

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintidós de octubre de dos mil quince en [REDACTED] de Oviedo, donde figura inscrita una instalación cuyo titular es [REDACTED]

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección no anunciada a una instalación radiactiva destinada a uso veterinario ubicada en el emplazamiento indicado. Que el titular actual de la instalación es **Clínica San Antón, C.B.**, N.I.F.: [REDACTED]

Que la inspección fue recibida por don [REDACTED], quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

La última inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X fue realizada en marzo de 1998 (IR-556).-----

SEGURIDA

Nuclear

La instalación, de segunda categoría, coincide sensiblemente con la registrada y está señalizada y provista de acceso controlado.-----

Se encuentra instalado un [REDACTED] (número de serie T2408/PF81801).-----

Disponen de una acreditación para dirigir instalaciones de rayos X; dos delantales plomados, dos protectores tiroideos y un par de guantes plomados; así como de Programa de Protección Radiológica realizado por [REDACTED] en noviembre de 2014.-----

Consta se ha realizado verificación de la instalación y control de calidad de los equipos de rayos X por [REDACTED] en 2013 y 2014. Se realiza control dosimétrico de un usuario por [REDACTED] siendo la última lectura de septiembre de 2015 sin valores significativos.-----

DESVIACIONES

Se ha modificado la titularidad de la instalación y no se ha comunicado al Registro de Instalaciones de Rayos X.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes; y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a veintiséis de octubre de dos mil quince.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CLÍNICA SAN ANTÓN, C.B.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED]

Oviedo

03 / 11 / 15